CUIDADOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN TIEMPOS DE COVID-19. HACIA SISTEMAS INTEGRALES PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y LA RECUPERACIÓN[1]

Resumen

Los cuidados son las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Es un trabajo esencial para el sostenimiento de la vida, la reproducción de la fuerza de trabajo y de las sociedades, generando una contribución fundamental para la producción económica, el desarrollo y el bienestar.

La actual distribución de las responsabilidades de los cuidados es sumamente desequilibrada, recayendo principalmente en los hogares y siendo realizada mayoritariamente de manera no remunerada por las mujeres. A pesar de su importancia, este trabajo sigue siendo invisibilizado, subestimado y desatendido en el diseño de políticas económicas y sociales en América Latina y el Caribe. Como reflejo del estereotipo de la feminización del cuidado, en el ámbito del trabajo de cuidados remunerados, las mujeres también están sobrerrepresentadas en estos empleos caracterizados en general por una baja remuneración y condiciones laborales precarias.

La pandemia del COVID-19 ha reafirmado la centralidad de los cuidados, poniendo en evidencia la insostenibilidad de su actual organización. En América Latina y el Caribe, desde antes de la pandemia, las mujeres dedicaban el triple de tiempo que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado, esta situación se ha visto agravada por la creciente demanda de cuidados y la reducción de la oferta de servicios causada por las medidas de confinamiento y distanciamiento social adoptadas para frenar la crisis sanitaria. Más aún, la llamada ¨nueva normalidad¨ implicará cambios importantes en la forma de escolarización y trabajo, dado que la infraestructura social no es acorde a las recientes necesidades de distanciamiento, generando nuevos desafíos de reorganización del trabajo productivo y reproductivo de mediano plazo, y mayores presiones sobre los sistemas nacionales de educación pública, salud y protección social más allá de la crisis.

1 Elaborado por Julio Bango, consultor de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres con datos disponibles a 9 de Julio de 2020. Coordinación: Raquel Coello, Especialista Regional de Empoderamiento Económico ONU Mujeres y Lucía Scuro, Oficial de Asuntos Sociales, División de Asuntos de Género de CEPAL. Equipo de Producción: Beatriz García y Denize Santana (ONU Mujeres) e Iliana Vaca Trigo (CEPAL). Agradecimientos a Ana Guezmes, Diana Espinosa, Juliette Bonaffe, Alison Vasconez, Lorena Barba, Ximena Loza (ONU Mujeres) y a Nicole Bidegain, Catalina de la Cruz y Belén Villegas (CEPAL) por todos los aportes y contribuciones al documento.

La construcción de sistemas integrales de cuidados es un factor fundamental para el logro del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género, y un elemento clave para la recuperación socioeconómica al convertirse en un generador directo e indirecto de empleo y un facilitador de que otros sectores de la economía funcionen adecuadamente. Por ello, ONU MUJERES y CEPAL llaman a los gobiernos de la región a colocar los cuidados en el centro de sus respuestas al COVID-19, creando paquetes de incentivos y recuperación, promoviendo sistemas integrales que aseguren el acceso al cuidado de las personas que lo requieren y garantizando los derechos a las personas que los brindan. Los sistemas integrales de cuidados pueden convertirse en un verdadero motor de una recuperación socioeconómica que no deje a nadie atrás.

Este documento fundamenta la relevancia que tienen los cuidados para las sociedades, caracteriza la situación actual de los cuidados en América Latina y el Caribe y describe los impactos generados por la crisis del COVID-19, así como las medidas de contingencia que se vienen implementado en varios de los países de la región para hacer frente a la crisis, y concluye con una serie de recomendaciones de políticas para abordar la crisis de los cuidados como parte de la salida de la crisis del COVID-19.

Introducción

¿De qué hablamos cuando hablamos de cuidados? Los cuidados son las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Incluye las tareas cotidianas de gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo psicológico a los miembros de la familia. Hace, por lo tanto, referencia a un amplio conjunto de aspectos que abarcan los cuidados en salud, el cuidado de los hogares, el cuidado a las personas dependientes y a las personas que cuidan o el autocuidado.

En la actualidad y a nivel mundial, **la mayoría de las contribuciones al cuidado son realizadas desde el ámbito doméstico, de manera no remunerada y por las mujeres.** Por eso, tradicionalmente, no han sido visibles para la economía ni para el desarrollo. El tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado **constituye casi la mitad del tiempo total de trabajo**[2], resultando **fundamental para mantener las condiciones de sostenibilidad del sistema en su conjunto**, ya que todas las personas, en todos los momentos del ciclo vital necesitan cuidados. Sin los cuidados, el resto de las actividades no pueden funcionar.

Reconocer

Hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y para el funcionamiento de la economía, tanto como bien prestado en el seno de los hogares, como desde su consideración de sector económico de empleo decente en pleno auge.

Redistribuir

Distribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la paternidad responsable.

Reducir

Apoyar y dar cobertura a las necesidades básicas del cuidado, reduciendo la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, desde un enfoque de derechos (el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía) y basándose en los principios de igualdad, universalidad y solidaridad.

Fuente: ONU MUJERES (2018) Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe.

2 Tiempo de trabajo total es la suma del tiempo de trabajo remunerado y el tiempo de trabajo no remunerado. El trabajo remunerado se refiere al trabajo que se realiza para la producción de bienes o prestación de servicios para el mercado y se calcula como la suma del tiempo dedicado al empleo, a la búsqueda de empleo y al traslado al trabajo. El trabajo no remunerado se refiere al trabajo que se realiza sin pago alguno y se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada. Se mide cuantificando el tiempo que una persona dedica a trabajo para autoconsumo de bienes, labores domésticas y de cuidados no remuneradas para el propio hogar o para apoyo a otros hogares. https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-total-trabajo

Sin embargo, el rol de cuidadoras "naturales" que las sociedades asignan casi en exclusividad a mujeres y niñas, genera una sobrecarga de trabajo. Esto limita sus oportunidades y elecciones, socavando sus derechos y convirtiéndose en un obstáculo fundamental para la igualdad de género y el empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Por ello, se habla de la necesidad de **Reconocer, Redistribuir y Reducir** el trabajo de cuidados no remunerado asumido por las mujeres[3] para permitir que la responsabilidad sobre este trabajo fundamental sea valorada y asumida entre el Estado, el sector privado, la comunidad, los hogares y entre hombres y mujeres.

En términos de política pública, se busca acotar el concepto, considerándose políticas de cuidado aquellas acciones públicas orientadas a la organización del trabajo de atención y asistencia de las personas en situación de dependencia[4] -para que puedan realizar las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria- siendo también las personas que cuidan sujetos de estas políticas. Bajo este concepto se incluyen medidas que garanticen el acceso a servicios, tiempo y recursos para que las personas puedan cuidar y ser cuidadas en condiciones de calidad e igualdad.

El cuidado ha sido reconocido, por los gobiernos de la región en el marco de la **Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**, como un derecho de las personas, destacando la función social clave que los cuidados tienen para la producción y reproducción de la vida y el bienestar de las sociedades. En ese sentido, la **Estrategia de Montevideo** insta a los gobiernos a impulsar la adopción de políticas de cuidado y de promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que contribuyan a la autonomía de las mujeres y a una justa organización social de los cuidados"[5]. Este compromiso quedó ratificado recientemente en la **XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**, celebrada en enero de 2020 en Santiago de Chile, a través del **Compromiso de Santiago** en el que se hace mención explícita de la necesidad de "*implementar políticas contracíclicas sensibles a las desigualdades de género para mitigar los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres, y promover marcos normativos y políticas que dinamicen la economía en sectores clave, incluido el de la economía del cuidado*"[6].

3 Elson, D. (2017). Recognize, Reduce, and Redistribute Unpaid Care Work: How to Close the Gender Gap. New Labor Forum. Volume: 26 issue: 2, page(s): 52-61.

4 Las personas en situación de dependencia son tanto aquellas que aún no han logrado su autonomía (niños y niñas) como las que por alguna razón la han perdido total o parcialmente (personas adultas mayores o personas con discapacidad).

5 Así fue acordado por los Gobiernos de la región en la Agenda Regional de Género, reconociendo los cuidados como un derecho y comprometiéndose a través de la Estrategia de Montevideo a hacer todos los esfuerzos para superar la rígida división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado a fin de alcanzar los ODS al 2030.

6 CEPAL - Compromiso de Santiago - Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe - https://conferenciamujer.cepal.org/14/sites/crm14/files/20-00089_crm.14_compromiso_de_santiago.pdf

COMPROMISO DE SANTIAGO
Adoptado en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en enero 2020
Artículos referentes al Impulso de las Políticas de Cuidado

...Los países de la región, acuerdan:
"Adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectiva de los derechos humanos de todas las trabajadoras domésticas, de conformidad con lo establecido en el Convenio núm.189 de la Organización Internacional del Trabajo" (Párrafo 15).

"Implementar políticas contracíclicas sensibles a las desigualdades de género para mitigar los efectos de crisis y recesiones económicas en la vida de las mujeres, y promover marcos normativos y políticas que dinamicen la economía en sectores clave, incluido el de la economía del cuidado" (Párrafo 24).

"Contabilizar los efectos multiplicadores de impulsar la economía del cuidado en términos de participación laboral de las mujeres —incluidos los trabajos vinculados a los conocimientos tradicionales, el arte y la cultura de las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales y de las comunidades de base—, bienestar, redistribución, crecimiento de las economías, y el impacto macroeconómico de dicha economía del cuidado" (Párrafo 25)

"Diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad, e incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social" (Párrafo 26).

"Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos en el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y su empoderamiento y autonomía económica, y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, e impulsar políticas para la distribución equitativa de las responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres"(Párrafo 27).

"Promover también un cambio sistémico en el abordaje de la migración para superar las vulnerabilidades de las mujeres en el ciclo migratorio y la adopción de acuerdos de cooperación entre los países de origen, tránsito, destino y retorno de las mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de la condición de refugiada, con especial atención a los fenómenos de desplazamiento que se generan en torno a las cadenas globales de cuidado y sus causas estructurales, y garantizar los derechos humanos y las condiciones de trabajo decente, la prevención y atención de la violencia —en particular la violencia sexual—, y la trata de personas, y el acceso no discriminatorio a los servicios de salud y a la protección social integral" (Párrafo 28).

Las políticas de cuidado deben sostenerse sobre la base de los principios de **universalidad, solidaridad, autonomía y corresponsabilidad social**, es decir, con intervención de las familias, el Estado, el mercado y la sociedad, y corresponsabilidad en términos **de género entre hombres y mujeres**, pudiéndose articularse en torno a cinco componentes principales:

i. los servicios que se proveen;
ii. las regulaciones que se establecen;
iii. la formación de las personas que cuidan;
iv. las acciones de gestión de la información y generación de conocimiento público sobre los cuidados; y
v. las acciones de comunicación dirigidas a la difusión de los derechos y la transformación de los patrones culturales patriarcales.

La crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto la centralidad del trabajo de cuidados. Un trabajo que en los sistemas de salud y en los hogares permite salvar vidas y sostener los hogares convertidos en el centro neurálgico de las medidas de confinamiento. Sin embargo, la crisis también ha demostrado la insostenibilidad de la actual organización social de los cuidados intensificando las desigualdades económicas y de género existentes, puesto que son las mujeres más pobres quienes más carga de cuidados soportan y a quienes, la sobrecarga de cuidados condiciona, en mayor medida, sus oportunidades de conseguir sus medios para la subsistencia. Como señala el Secretario General en su reciente Informe sobre el Impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe[7], en la recuperación, se necesita urgentemente una economía del cuidado para reducir la carga del trabajo de cuidados no remunerado, que recae desproporcionadamente en las mujeres.

7 Naciones Unidas. Informe: El impacto del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Julio 2020. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_covid_lac_spanish.pdf

Por lo tanto, **la crisis debe transformarse en una oportunidad para fortalecer las políticas de cuidados en la región, desde un enfoque sistémico e integral**, incorporando a todas las poblaciones que requieren cuidados, a la vez que se articulan con las políticas económicas, de empleo, salud, educación y protección social sobre la base de la promoción de la corresponsabilidad social y de género. **Sólo así será posible sortear con éxito las devastadoras consecuencias económicas y sociales desencadenadas por la pandemia y reconstruir mejor con igualdad.**

La relevancia de los cuidados para el desarrollo sostenible y el bienestar en América Latina y el Caribe

Los sistemas de bienestar de los países de la región se basan en tres pilares y derechos fundamentales: la educación, la salud, y la seguridad social. A estos servicios se accede, en muchos casos y particularmente en los dos últimos, mediante el trabajo remunerado formal. **La integración del cuidado como cuarto pilar** se justifica en la medida que es un componente de desarrollo personal pero también un componente clave para la reproducción de la sociedad, ya que, como se mencionó anteriormente, todas las personas en algún momento de sus vidas requieren cuidados, y muchas de ellas, se dedican a cuidar. Las políticas de cuidados emergen cada vez más como un pilar central orientado a alcanzar una justa organización social de los cuidados que contribuya a lograr la igualdad de género.

Pese a su relevancia, el cuidado no ha tenido la visibilización ni se le ha dado un rol central en las políticas públicas de la región. Esto se explica por la existencia de una **prescripción cultural que establece una división de roles sociales donde la responsabilidad del cuidado se asigna a las mujeres en el ámbito familiar**, consolidando una división sexual del trabajo inequitativa[8].

Al considerar el cuidado como parte fundamental para el funcionamiento de las sociedades y el sustento para que las personas puedan ingresar al mercado del trabajo, es evidente que los sistemas de bienestar fueron sustentados en esta desigualdad de género que sigue vigente. Sin embargo, los cambios económicos, sociales, demográficos y culturales, como por ejemplo el progresivo envejecimiento de la población, la diversificación de los patrones familiares, el ingreso masivo de las mujeres al mercado laboral y en otras esferas de la vida social, comenzaron a generar una crisis en la actual organización social de los cuidados que hoy se hace **insostenible y que demanda, de manera urgente, una revisión de las políticas económicas y de protección social**.

América Latina y el Caribe: distribución de la población por grupos de edad y sexo, 2020 y 2050 (*En miles de personas*)

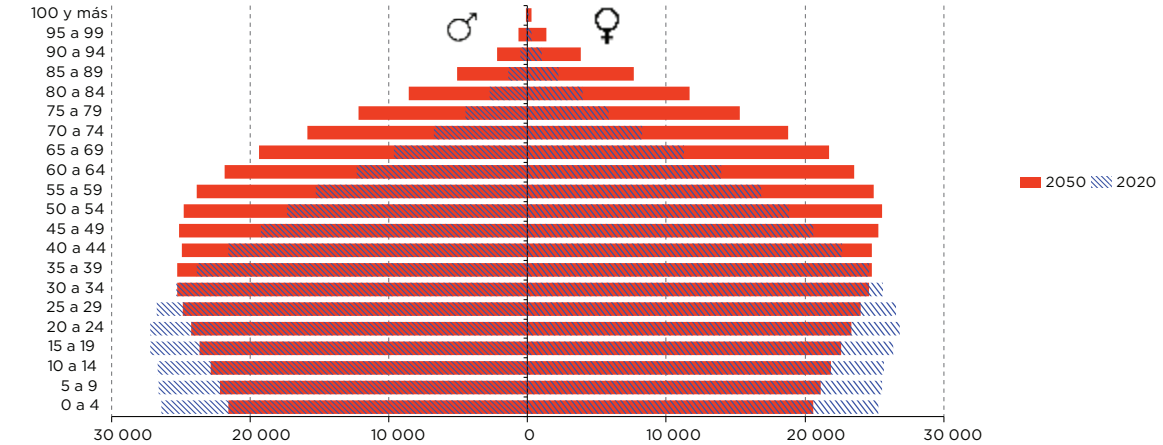

FUENTE: CEPAL (2019). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, sobre la base de Naciones Unidas*, World Population Prospects 2019 [base de datos en línea] https://population.un.org/wpp/.

8 Así fue reconocido por los gobiernos de la región, quienes en la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género, en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, señalan que la división sexual del trabajo e injusta organización social de los cuidados es uno de los nudos constitutivos de la desigualdad de género en América Latina y el Caribe https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035_es.pdf

América Latina y el Caribe se encuentra en plena **transición demográfica** que conlleva un proceso de envejecimiento de nuestra población, habiendo países como **Cuba, Argentina, Chile y Uruguay** que están en una fase avanzada. Para el período 2020-2025 en curso se proyecta que la población dependiente (menores de 15 y mayores de 65 años) crecerá más que la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años), lo que indica el fin del bono demográfico en la región.

El progresivo **ingreso de las mujeres al mercado laboral** ocurre como producto de los procesos emancipatorios y de cambio cultural, así como también de la búsqueda de estrategias de supervivencia económica en contextos de crisis. Además, se verifican **cambios en la composición de hogares y diversificación de patrones familiares**, con una proporción cada vez mayor de mujeres económicamente responsables de sus hogares, por un lado, y un aumento de los flujos migratorios que impacta en las cadenas globales de cuidados por otro. Por lo tanto, el modelo del "hombre ganador de pan" (único proveedor del ingreso económico de los hogares) y "mujer cuidadora", tal y como se contemplaba en la división sexual del trabajo, no sólo deja de ser representativo de las estructuras familiares, sino que no es sostenible frente a las realidades socioeconómicas de los países de la región.

Las implicancias de esta situación se reflejan, entre otros elementos, en una importante brecha de género en las tasas de actividad de mujeres y hombres que, aunque se han acortado en los últimos años, sigue siendo muy importante. Si bien desde principios de los años 90 la tasa de actividad femenina promedio en América Latina y el Caribe (ALC) ha pasado del 41% al 52% en 2018, aún se mantiene 25 puntos por debajo de la tasa de actividad masculina[9]. Además de ser insuficientes, los avances logrados podrían estar amenazados por las consecuencias económicas que ha tenido la pandemia y la pérdida de empleos asociada a ella.

América Latina (18 países). Evolución de la Tasa de Participación laboral de la población de 15 años o más por sexo, 1990-2018[a] (*En porcentajes*)

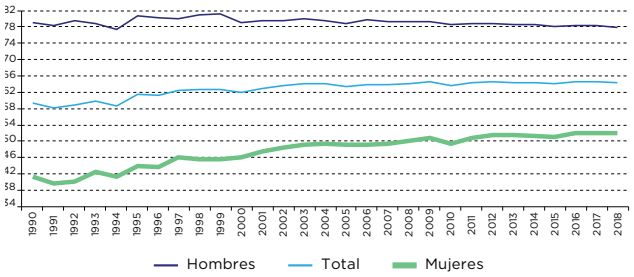

FUENTE: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la base de ILOSTAT [base de datos en línea] http://www.ilo.org/ilostat/faces/ilostat-home?locale=es.

[a] Promedio simple de los 18 países: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (Rep. Bolivariana de). Se incluyen datos del Perú hasta 2017 y de la República Bolivariana de Venezuela hasta 2016.

La mayor incorporación de las mujeres al mercado laboral ha tenido como contrapartida el que las mujeres se han vuelto **más pobres en términos de tiempo**: mientras incrementan su tiempo de trabajo remunerado, la carga de cuidados en sus hogares no disminuye. En ausencia de prácticas de corresponsabilidad, se mantiene la brecha en el tiempo que mujeres y hombres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado[10]. De hecho, en la región, las mujeres todavía dedican más del triple de tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres[11]. Estas diferencias son incluso mayores para las mujeres de menores ingresos, las denominadas "mujeres de los *pisos pegajosos*", quienes dedican en promedio 46 horas semanales al trabajo no remunerado, frente a las mujeres de los denominados "*techos de cristal*", con mayores ingresos, que dedican en promedio 33 horas semanales[12].

9 CEPAL-OIT (2019). Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe: Evolución y perspectivas de la participación laboral femenina en América Latina. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44916

10 ONU MUJERES (2018). Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/11/estudio-reconocer-redistribuir-y-reducir-el-trabajo-de-cuidados

11 ONU Mujeres (2017). El Progreso de las Mujeres en América Latin y el Caribe. https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/12/el-progreso-de-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe-2017

12 Para una descripción completa de los escenarios de empoderamiento económico de las mujeres (Techos de Cristal, escaleras rotas y pisos pegajosos), ver: ONU Mujeres (2017). El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe. https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/12/el-progreso-de-las-mujeres-america-latina-y-el-caribe-2017

América Latina (18 países): tiempo dedicado a trabajo doméstico y de cuidados no remunerado según sexo y tipo de trabajo, último año disponible (*En porcentajes*)

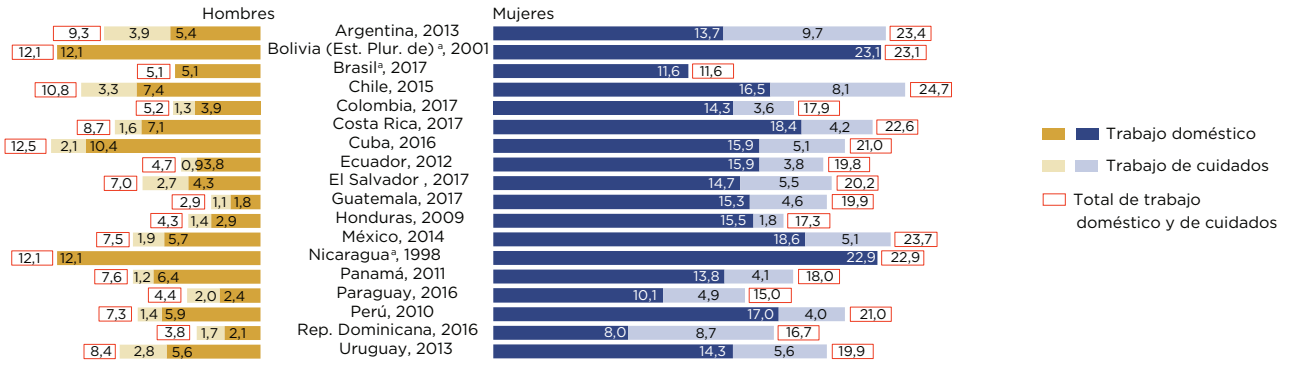

FUENTE: CEPAL (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, sobre la base del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG), Repositorio de información sobre el uso del uso del tiempo de América Latina y el Caribe [en línea] https://oig.cepal.org/es/infografias/repositorio-informacion-usotiempo-america-latina-caribe.

Nota: La heterogeneidad de las fuentes de datos no permite la comparabilidad entre países. El objetivo de este gráfico es mostrar las tendencias dentro de cada país. El trabajo doméstico se refiere a las actividades de producción de bienes y servicios para el consumo de los miembros del hogar u otros hogares. Los cuidados se refieren a todas las actividades de apoyo directo a miembros del hogar u otros hogares. Se considera la población de 15 años y más, excepto en el caso de la Argentina, en que se considera la población de 18 años y más, y de Cuba, en que se considera la población de 15 a 74 años.

a No permite la desagregación entre trabajo doméstico y de cuidados. Naciones Unidas, World Population Prospects 2019 [base de datos en línea] https://population.un.org/wpp/.

[a] No permite la desagregación entre trabajo doméstico y de cuidados.

La sobrecarga del trabajo de cuidados no remunerado y la pobreza de tiempo de las mujeres impiden la igualdad de oportunidades, derechos y resultados frente a los hombres, en relación con la participación no sólo en el mercado laboral, sino también en la participación social y política y en el disfrute de tiempo libre. En definitiva, la **sobrecarga de este tipo de trabajo sobre las mujeres limita sus oportunidades y se erige como un obstáculo para su empoderamiento económico** y para el disfrute de sus derechos en igualdad de condiciones con los hombres.

Los cambios precedentes hacen imperativa una revisión del actual contrato social que incorpore a las políticas de cuidados como el cuarto pilar del bienestar, de manera que se comiencen a crear las condiciones materiales, institucionales y simbólicas para romper con la división sexual tradicional del trabajo y se construya una nueva, acorde con las demandas de sociedades justas y sostenibles.

Políticas de cuidados en América Latina y el Caribe. Prácticas inspiradoras

La traducción del cuidado en políticas es relativamente reciente en la región, aunque en los últimos años han tomado un impulso considerable, avaladas por las evidencias levantadas, entre otros instrumentos, por las encuestas de uso de tiempo y la medición y contabilización del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Caracterizados por una gran heterogeneidad, varios países de la región han avanzado en un importante número de políticas y de acciones en desarrollo vinculadas al **reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados**. Los mayores avances se han dado en la creación de servicios de cuidado a la primera infancia. En otras áreas estratégicas, como la atención a personas adultas mayores dependientes y personas enfermas y con discapacidad, la regulación de licencias maternales y parentales para el cuidado, el fortalecimiento y formalización del sector del cuidado, los incentivos a organizaciones laborales flexibles y compatibles con las responsabilidades del cuidado, o la corresponsabilidad de los hombres con estas tareas, presentan un desarrollo más limitado e incipiente[13]. El siguiente cuadro da cuenta de algunos ejemplos y prácticas inspiradoras en la región.

13 ONU Mujeres (2018). Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados: experiencias inspiradoras en América Latina y el Caribe. https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2018/11/estudio-reconocer-redistribuir-y-reducir-el-trabajo-de-cuidados#:~:text=Con%20el%20objetivo%20de%20reconocer,y%20reducci%C3%B3n%20del%20trabajo%20de

Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe

A NIVEL NACIONAL:

Uruguay: tras un largo proceso que inició a impulso de la academia y la sociedad civil, se trata del modelo que ha logrado mayor desarrollo y concitado más atención en la región. El **Sistema Nacional Integrado de Cuidados** nace en 2015 con el objetivo de generar un modelo corresponsable de cuidados entre familias, Estado, comunidad y mercado. Su concepción se sustenta en: el cuidado como derecho universal; la igualdad de género como principio transversal; niños y niñas, personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia; y las personas que cuidan de forma remunerada y no remunerada como poblaciones objetivo. Fue creado por ley y estableció una gobernanza que articula diez instituciones públicas en una **Junta Nacional de Cuidados** e institucionaliza la participación social en un **Comité Consultivo de Cuidados**. Sus acciones se estructuran en Planes quinquenales que articulan los componentes de servicios, formación, regulación, generación de información y conocimiento y comunicación.

Costa Rica: desde 2010 se cuenta con la **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil** con el objetivo de establecer un sistema de cuidado y desarrollo infantil de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios de cuidados para niñas y niños de 0 a 6 años. El programa busca además promover la corresponsabilidad social y articula diferentes actores, alternativas y servicios de cuidado y desarrollo infantil. Actualmente se trabaja hacia la creación de un Sistema Nacional de Cuidados que articule tres grupos poblacionales (niños y niñas, personas mayores y personas con discapacidad).

Colombia: se creó la **Comisión Intersectorial de Economía del Cuidado** que trabaja en la construcción del Sistema Nacional de Cuidados (SINACU). Desde el año 2010 se vienen desarrollando encuestas de uso del tiempo a partir de la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con la finalidad de medir la contribución de las mujeres al desarrollo económico y social del país y como herramienta para la definición e implementación de políticas públicas.

México: se busca posicionar el tema de los cuidados en la agenda pública a partir del establecimiento de una Estrategia Nacional para el Cuidado que articule programas y acciones ya existentes desde un enfoque de derechos y con una mirada de corresponsabilidad. Por otra parte, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) en México constituye una de las experiencias más sólidas en la región, sobre todo a partir de su contribución a las estimaciones de la **Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado (CSTNRHM)**, cuyo objetivo es dar a conocer la valoración económica del trabajo no remunerado que los miembros del hogar realizan en actividades productivas, permitiendo dimensionar de manera más precisa su aporte a la economía nacional.

Chile: se implementa el **programa Chile Cuida** de atención a las personas en situación de dependencia, sus cuidadores y cuidadoras, sus hogares y su red de apoyo. Es de destacar también el rol que ha cumplido el **Programa Chile Crece Contigo** en la región, siendo una iniciativa que promueve el involucramiento paterno en el mejoramiento de los resultados del desarrollo infantil.

Paraguay: en 2016 se instaló un **Grupo Interinstitucional Impulsor de la política de cuidados (GIPC)**. El GIPC está hoy constituido por once instituciones estatales y cuenta con una hoja de ruta inicial para lograr que el país diseñe, adopte e implemente una política nacional de cuidados.

República Dominicana: desde 1998 el país contaba con una importante legislación con relación a los derechos de las personas mayores con la promulgación de la **Ley de Protección de la Persona Envejeciente** que entre otros aspectos consagra el derecho al libre y fácil acceso a los servicios públicos y privados. En la actualidad el gobierno trabaja en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidado Integral, como parte del diseño de un piso básico de protección social con enfoque de género apoyado por PNUD, OIT y ONU Mujeres.

Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe

A NIVEL LOCAL:

Ciudad de México: reconoce en su **Constitución Política** el derecho al cuidado y establece que "toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. La Constitución de la Ciudad de México contempla que el sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado."

Ciudad de Buenos Aires: el **proyecto de Ley sobre la creación del Sistema de Cuidados** pretende formular, implementar, coordinar, fiscalizar y evaluar políticas públicas integrales con perspectiva de género, promoviendo el desarrollo de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. A través de este sistema se garantiza el derecho de las personas a recibir cuidados, cuidarse y a cuidar en condiciones de calidad e igualdad en todo el territorio, promoviendo una organización social del cuidado corresponsable entre familias, Estado, mercado y comunidad, así como entre hombres y mujeres.

Bogotá: en su **Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024** contempla la implementación de un Sistema **Distrital de Cuidados** que articule de manera eficiente la oferta institucional del Distrito, como un modelo corresponsable de cuidados entre el Distrito, la comunidad, las familias y el sector privado, con el fin de redistribuir los tiempos de cuidado al interior de los hogares, promoviendo la garantía de los derechos de las mujeres en el mercado laboral y en la familia, fomentando la creación de empleos productivos, estables y formales, y mejorando la oferta de recursos e infraestructura social para que se materialice el derecho de cada ciudadano y ciudadana a recibir cuidado. Para poner este compromiso en marcha, la ciudad empezó la formulación de la política distrital de cuidados, la articulación del sistema de cuidados y pondrá en marcha unidades móviles y también centros permanentes de cuidados en los próximos meses.

FUENTE: ONU Mujeres (2018) Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados: experiencias inspiradoras en América Latina y el Caribe y sitio web del Gobierno de la Ciudad de Bogotá. https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/el-sistema-distrital-de-cuidado-un-logro-historico-para-las-mujeres#:~:text=El%20objetivo%20del%20Sistema%20Distrital,remunerado%20con%20los%20hombres%3B%20y

La crisis del COVID-19 y la crisis de cuidados pre-existente

La crisis desencadenada por la pandemia del COVID-19 está generando consecuencias sociales y económicas para todas las personas, y en especial para las mujeres, muchas de ellas estrechamente relacionadas con los cuidados.

Las mujeres están en la primera línea de la respuesta a la pandemia (trabajadoras del sector salud, cuidadoras en ámbitos institucionales o domiciliarios), sin embargo, muchas de ellas trabajan sin protocolos ni las medidas de protección necesarias. **Las mujeres trabajadoras remuneradas del hogar** ocupan un lugar crucial dentro de la respuesta a la crisis por el papel central que juegan en el cuidado de niñas y niños, personas enfermas y en situación de dependencia, y el mantenimiento de los hogares, incluyendo la prevención del contagio del virus. Sin embargo, y a pesar de la enorme contribución que su trabajo significa en la vida de muchas personas, también son uno de los principales colectivos afectados por la crisis. Esto se debe, entre otras razones, a la situación de precariedad en el empleo que presenta este sector, caracterizado por bajos salarios y falta de prestaciones sociales para su supervivencia y el sostenimiento de sus familias ante situaciones de despidos o frente a la reducción de sus ingresos[14].

En cuanto al **trabajo de cuidados no remunerado al interior de los hogares**, las medidas de confinamiento y distanciamiento social adoptadas en el intento de contención de la propagación han provocado una abrupta reducción de los arreglos formales (centros educativos y de cuidados, centros de cuidado de personas en situación de dependencia, trabajo doméstico remunerado) e informales (apoyo de familiares, vecinas/os, etc.) de cuidado. En este marco, el cierre transitorio de centros educativos y de cuidados, y la presión sobre los sistemas de salud, a la par que el tiempo y la mayor cantidad de actividades que se realizan en los hogares han incrementado exponencialmente el trabajo de cuidados, mientras se mantiene la desigual distribución de la carga que recae principalmente sobre las mujeres[15].

14 ONU Mujeres, OIT y CEPAL (2020). Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del COVID-19. https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/trabajadoras-del-hogar-frente-a-la-crisis-por-covid-19

15 CEPAL (2020). La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. https://www.cepal.org/es/publicaciones/45335-la-pandemia-covid-19-profundiza-la-crisis-cuidados-america-latina-caribe

Varios estudios han criticado la "romantización"[16] de las medidas de cuarentena o distanciamiento social, que terminan invisibilizando estas tensiones y problemáticas en torno al cuidado. Incluso aquellas mujeres, principalmente de sectores medios o altos, que mantienen sus empleos (ya sea por trabajar en los considerados servicios esenciales, o porque pueden tele-trabajar desde sus casas), se ven enfrentadas a tener que **continuar trabajando de manera remunerada a la vez que deben lidiar con el incremento de la carga de trabajo de cuidados dentro del hogar**, con las consecuencias que esto tiene, no sólo sobre su productividad sino sobre su bienestar personal.

En América Latina y el Caribe, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un quinto de la población trabaja en sectores vinculados al cuidado -en sentido amplio- de forma remunerada. El sector constituye más de un tercio del empleo femenino[17]. Además, este trabajo muchas veces se realiza en condiciones laborales precarias, en situaciones de violencia o acoso y/o con penalizaciones en la remuneración que profundizan las brechas salariales[18].

Algo más de la mitad de los 126 millones de mujeres que conforman la fuerza laboral femenina en América Latina trabaja en condiciones de informalidad, lo que habitualmente implican inestabilidad laboral, bajos ingresos, falta de protección y derechos[19]. Muchas de las medidas que los gobiernos han adoptado para evitar la propagación de la pandemia han provocado la **pérdida transitoria o permanente de miles de puestos de trabajo formales y sobre todo informales**, siendo los servicios, y sectores como el turismo o el comercio, donde se encuentra una gran parte del empleo de las mujeres, de los más afectados.

La segmentación que caracteriza a los mercados laborales de la región concentra a una proporción importante de mujeres en los sectores con mayor riesgo de pérdida de empleo o reducciones salariales. La sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo informal y en los sectores de menores ingresos las dejan más expuestas a las condiciones adversas de la crisis y refuerzan los **vínculos perversos de la pobreza monetaria y la pobreza de tiempo**.

Como señala el Secretario General de Naciones Unidas António Guterres[20], "las consecuencias de la crisis podrían constituir un retroceso en los ya limitados avances que se han hecho en igualdad de género". Por ello, recomienda colocar el liderazgo y las contribuciones de las mujeres en el corazón de la estrategia de resiliencia y la recuperación post crisis.

En definitiva, si no se propician **cambios en el mercado laboral** para facilitar la conciliación entre trabajo remunerado y responsabilidades de cuidados de las familias ni se aborda de manera urgente la **reorganización social de los cuidados** para promover la corresponsabilidad entre el Estado, el sector privado, la comunidad y los hogares, serán imposible que muchas de las mujeres puedan retomar las actividades para la generación de ingresos y reincorporarse plenamente a la actividad económica remunerada. En el **ámbito del cuidado remunerado**, este cambio transformador debe hacerse atacando las condiciones laborales precarias bajo las que se realiza y los bajos salarios que perciben trabajadores y trabajadoras de la educación, la salud, los cuidados personales y el trabajo remunerado de hogar, en comparación con otros sectores de la economía. En el **ámbito del trabajo de cuidado no remunerado**, se debe hacer frente a la invisibilidad, la falta de reconocimiento y a las desigualdades que operan al interior de los hogares. Ambos sectores son fundamentales para el sostenimiento cotidiano de la vida y el funcionamiento del sistema económico, pero no deben continuar operando sobre las bases que sustentan y profundizan las desigualdades de género y limitan el empoderamiento de las mujeres.

16 La romantización del "quedate en casa": ¿Cómo impacta el confinamiento en la vida cotidiana de las mujeres? - Grupo de investigación de sociología de género. Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República, Uruguay. https://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2020/04/GISG-Reflexionesparadifusi%C3%B3n.docx-1.pdf

17 CEPAL (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes [en línea] https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45032/4/S1900723_es.pdf

18 OIT (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente, Ginebra. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_737394.pdf

19 OIT (2019). Panorama Temático Laboral, N°5. Mujeres en el mundo del Trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_715183.pdf

20 UN (2020). Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_on_covid_impact_on_women_9_apr_2020_updated.pdf

Medidas para hacer frente a los impactos del COVID-19 en los cuidados. Avances en la región

Desde el comienzo de la pandemia, algunos gobiernos de la región han identificado las interacciones entre cuidados y COVID-19 y han buscado implementar acciones para intentar mitigar sus consecuencias. Algunas de ellas se enuncian en el siguiente cuadro[21].

MEDIDAS ADOPTADAS EN LA REGIÓN SOBRE CUIDADOS EN LA RESPUESTA AL COVID-19		
TIPO DE MEDIDA	PAÍS	MEDIDAS
LICENCIAS Y PERMISOS	Argentina	Se **suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo** mientras dure el aislamiento social con goce de sueldo a trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta años, trabajadoras embarazadas y personas incluidas en los grupos de riesgo. Esta medida inicialmente se hizo por 14 días (Resolución 207/2020) pero luego se amplió mientras dure la extensión del aislamiento social preventivo y obligatorio (Resolución 296/2020) Se **considera justificada la inasistencia de la persona adulta responsable a cargo**, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niños, niñas o adolescentes, mientras dure la suspensión de clases en las escuelas.
	Bolivia	**Licencias especiales, con goce de haberes**, a efectos de precautelar la salud de personas con enfermedades de base, personas adultas mayores, de sesenta 60 o más años de edad, embarazadas, personas menores de cinco 5 años, siendo beneficiario de la licencia especial el padre o madre o tutor.
	Cuba	Se aprueban medidas que estipulan que la madre, el padre o el familiar que trabaje y esté a cargo del cuidado de niños o niñas a quiénes se le suspendieron las clases en la educación primaria, especial y de círculos infantil, reciban **durante el primer mes una garantía salarial** equivalente al 100% del salario básico y del 60% mientras se mantenga la suspensión.
	Trinidad y Tobago	Se introduce la "**Licencia pandémica**" como una nueva modalidad de licencia pagada para madres y padres que no cuenten con redes de apoyo durante el cierre de servicios de educación y cuidados. Como parte de la medida se incentiva al sector empleador a implementar flexibilizaciones de distinto tipo: teletrabajo, cambios de horarios, rotación, etc. La persona empleada tiene derecho a quedarse en casa sin ser penalizada de ninguna forma.
SERVICIOS	Costa Rica	La **Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil continuó brindando servicios**. Esta medida tuvo como objetivo apoyar a madres y padres que continuaron en sus trabajos para que el cuidado no recayera en personas mayores o grupos de riesgo que constituyen sus redes de apoyo familiar.
TRANSFERENCIAS MONETARIAS POR CUIDADOS	Argentina	Se establece un "**Ingreso Familiar de Emergencia**" para personas desocupadas, trabajadores y trabajadoras informales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares (estén formalizadas o no). La prestación por este Ingreso Familiar de Emergencia fue de $10.000 pesos argentinos. Se abonó dos veces íntegro y una tercera vez para aquellas personas que viven en áreas que continúan en aislamiento.
	Ecuador	Se estableció una **transferencia monetaria única** de 120 dólares que se paga en dos partes iguales los meses de abril y mayo del 2020. Esta transferencia está dirigida a personas afiliadas sin relación de dependencia con ingresos inferiores a un Salario Básico Unificado (400 dólares mensuales), personas afiliadas al Seguro Social Campesino y al régimen de Trabajo No Remunerado del Hogar, a excepción de aquellas personas que cuenten con seguridad social contributiva. Se incluye entre las personas beneficiarias a las trabajadoras del hogar.
	República Dominicana	El **Programa "Quédate en casa" de transferencias sociales**, beneficia a las familias más vulnerables (en particular aquellas con jefatura femenina), así como a trabajadoras informales y/o domésticas.
	Uruguay	Se reforzaron de **programa de transferencias como la tarjeta Uruguay Social** y las asignaciones por hijos e hijas a cargo, con el fin de apoyar el sustento económico de las mujeres.

21 Observatorio COVID-19 de la CEPAL. https://www.cepal.org/es/temas/covid-19. Datos disponibles a 9 de julio.

MEDIDAS ADOPTADAS EN LA REGIÓN SOBRE CUIDADOS EN LA RESPUESTA AL COVID-19		
TIPO DE MEDIDA	PAÍS	MEDIDAS
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD	Argentina	Se lanzó la **campaña #CuarentenaconDerechos** promoviendo la distribución de las tareas del hogar y el acompañamiento de las tareas y juegos de menores de forma equitativa y el reconocimiento de los derechos otorgados a las trabajadoras de casas particulares.
	Ecuador	El **consejo Nacional para la Igualdad de Género lanzó una campaña de información** sobre corresponsabilidad de los cuidados, a través de la cual se difunden comunicados en las redes sociales sobre la sobrecarga de trabajo no remunerado de las mujeres en el contexto de la emergencia sanitaria y la necesidad de promover la corresponsabilidad de los cuidados en tiempos de pandemia y confinamiento, entre ellas #EnCasaCompartimosActividades.
	El Salvador	El **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) lanzó una campaña de información** difundida a través de redes sociales y piezas comunicacionales sobre la importancia de visibilizar el trabajo no remunerado y de cuidados realizado principalmente por las mujeres en los hogares y sobre el fomento de la corresponsabilidad de los cuidados en los hogares en el contexto de la emergencia nacional por el COVID-19.
	México	A través de la **Campaña #HeForShe de INMUJERES y ONU Mujeres México** se elaboró una publicación que consta de una guía y materiales gráficos para invitar a los hombres a crear y compartir espacios armoniosos, libres de violencia y colaborativos, tanto en la vida diaria, como en tiempos de enfrentar la pandemia por COVID-19.
	República Dominicana	Se lanzó la **campaña de difusión de información "En esta Casa somos Equipo"** y una campaña de difusión sobre la corresponsabilidad de los cuidados y sobre la importancia de promover masculinidades positivas y relaciones libres de violencia de género.
APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Colombia	El **Ministerio de Salud y Protección Social emitió unas directrices** en las que se orientan a las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras y a los actores del sector salud (direcciones territoriales de salud, prestadores y aseguradores) sobre la implementación de medidas diferenciales de prevención y mitigación del contagio por COVID-19.
EXCEPCIONES A RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN	Argentina	Se **autoriza a las y los progenitores o la persona adulta responsable para ingresar con sus hijos e hijas**, o niños o niñas que se encuentren a su cargo, de hasta doce años, **a los comercios de cercanía** habilitados para funcionar, siempre que no puedan dejarlos en el hogar al cuidado de otro adulto responsable. Se establece una **excepción a la restricción de circulación en los casos de niñas y niños** cuyos progenitores no residen en el mismo hogar, se dispone que se priorice la permanencia de los niños en el hogar que constituye su centro de vida, por lo que podrán ser trasladados a la residencia del otro progenitor, familiar o referente afectivo por única vez si los mismos no se encuentran en él al inicio de la medida de aislamiento. Se establecen **excepciones a la restricción de circulación a personas que deban asistir a otras con discapacidad**, a familiares que necesiten asistencia, a personas mayores, a niños, a niñas y a adolescentes y personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.
DERECHOS DE TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR Y DE CUIDADOS	Argentina	Las **trabajadoras de casas particulares deben gozar de licencia remunerada** mientras que dure el aislamiento social preventivo, salvo las excepciones de asistencia a personas mayores aisladas o trabajadores de que no cuenten con otro apoyo en el cuidado. En ese caso, el empleador debe dar fe que necesita a la trabajadora y debe garantizar que ni los empleadores ni el grupo cercano estén expuesto a COVID-19. La **Comisión Nacional en Trabajo en Casas Particulares dispuso fijar un incremento salarial** de las remuneraciones horarias y mensuales. Además, están incluidas en el cobro del Ingreso Familiar de Emergencia cuando su grupo familiar cumpla con las condiciones socioeconómicas pertinentes.
	Chile	La Ley núm. 21.227 de Protección del Empleo establece que las trabajadoras de casas particulares que cotizan en el sistema de pensiones, al no tener seguro de cesantía, podrán acceder al dinero de sus cuentas de indemnización.
	Ecuador	**Campañas de información sobre derechos de las trabajadoras remuneradas del hogar** en el contexto de la pandemia de COVID-19, dirigidas a las/los empleadoras/es así como a las propias trabajadoras.
	Perú	Se establecen diversas **medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de las trabajadoras y trabajadores del hogar** en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19: Contrato escrito, remuneración justa y equitativa; 18 años como mínimo para ejercer sus labores. Se prohíbe todo acto de discriminación contra las trabajadoras y los trabajadores del hogar; queda proscrito segregar a espacios exclusivos a quienes trabajan en el marco de la presente Ley; derecho a la protección contra la violencia y el acoso en todos los aspectos del empleo y la ocupación, particularmente contra el hostigamiento sexual.

FUENTE: CEPAL (2020). Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe [en línea] https://www.cepal.org/es/temas/covid-19. Datos disponibles a 9 de julio.

De la crisis a la oportunidad. Recomendaciones para la promoción de políticas de cuidados en América Latina y el Caribe[22]

La pandemia del COVID-19 ha permitido evidenciar la importancia fundamental que los cuidados tienen para la sostenibilidad de la vida, el funcionamiento de las sociedades y del sistema económico. Sin embargo, la crisis también ha agudizado la injusta distribución de las responsabilidades sobre los cuidados, que sigue recayendo fundamentalmente en los hogares, a través del trabajo no remunerado de las mujeres y en las personas que trabajan de manera remunerada en el sector del cuidado bajo condiciones laborales precarias y mal remuneradas.

La construcción de sistemas integrales de cuidados, a la par que un factor fundamental para el logro del empoderamiento, la autonomía de las mujeres y la igualdad de género es un elemento clave de la recuperación socioeconómica por diversas razones:

- La inversión en infraestructura social de cuidados[23] y la creación de una economía de servicios, en torno a los servicios de cuidados, dinamiza las economías locales a partir de la **creación directa de empleo y la mejora de los ingresos de las familiar,** lo que genera retornos a la economía y a la sociedad en su conjunto;
- La existencia de una buena red de infraestructura y servicios de cuidados de calidad permite reducir una parte de la carga de trabajo de cuidados no remunerados asumida en los hogares, principalmente para las mujeres, lo que libera tiempo y crea las condiciones favorables para su incorporación al mercado laboral, permitiendo el **aprovechamiento de sus plenas capacidades y favoreciendo su autonomía económica**;
- Las políticas de cuidado contribuyen a la profesionalización y certificación de quienes trabajan en forma remunerada en este sector, **aumentando sus capacidades laborales, sus salarios y su productividad**. Por lo tanto, pueden convertirse en un motor de generación de empleo decente, particularmente de las mujeres, en un contexto de afectación del empleo a nivel global;
- La regulación y formalización del sector contribuye a la **generación de ingresos tributarios y al fortalecimiento de los sistemas de seguridad social**, en contextos donde la alta informalidad y la pérdida masiva de empleos formales pone en riesgo la sostenibilidad de estos sistemas;
- La inversión en cuidados de calidad para la primera infancia impacta positivamente sobre las **trayectorias educativas, laborales y la productividad de la fuerza de trabajo futura**, pues un adecuado desarrollo infantil desde el comienzo de la vida contribuye a reducir las desigualdades;
- El cuidado de las personas adultas mayores y con discapacidad en situación de dependencia tiene efectos positivos a partir de la **reducción de hospitalizaciones**, optimizando la inversión en salud, lo que en el contexto de envejecimiento de los países de la región se torna sumamente relevante.

La llamada ¨**nueva normalidad**¨, donde seguirán siendo necesarias las medidas de distanciamiento social, implicará además cambios importantes en la forma de escolarización y trabajo que continuarán generando desafíos de reorganización del trabajo productivo y reproductivo y nuevas presiones sobre los sistemas nacionales de educación pública, salud y protección social.

En consecuencia, es fundamental que las medidas y planes de contingencia para mitigar los impactos inmediatos de la pandemia y los planes de recuperación socio económica de mediano y largo plazo, coloquen las políticas de cuidados en el centro del diseño y la implementación.

22 Algunas de las recomendaciones fueron tomadas del documento de políticas "COVID-19 and the care economy: Immediate action and structural transformation for a gender-responsive recovery" (COVID-19 y economía de los cuidados: Acción inmediata y transformación estructural para una recuperación con perspectiva de género). Preparado por la Secciones de Empoderamiento Económico e Investigación y Datos de la sede de ONU Mujeres. https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/06/policy-brief-covid-19-and-the-care-economy

23 La infraestructura social puede definirse, en términos generales como la construcción y el mantenimiento de instalaciones que apoyan los servicios sociales, incluyendo entre otros centros de atención médica, centros educativos, centros de atención a personas dependientes, centros de atención a mujeres víctimas de violencia, mercados y centros de acopio de productos de primera necesidad, infraestructura de agua y saneamiento, viviendas comunitarias y mejora de la red de transporte público.

ONU MUJERES | NACIONES UNIDAS CEPAL | COVID-19 RESPUESTA

De la crisis a la oportunidad: recomendaciones para la promoción de políticas de cuidados en América Latina y el Caribe

Recomendaciones inmediatas para la implementación de políticas de cuidado durante la emergencia sanitaria y la crisis del COVID-19

1. Asegurar que los **servicios** de **cuidados** sean considerados **prioritarios**, garantizando a quienes se emplean en los mismos que puedan hacer su **trabajo** de manera **segura**.
2. Expandir la **protección** de las **personas** que desempeñan **tareas** de **cuidado** tanto de forma remunerada como no remunerada.
3. Promover medidas para facilitar que los trabajadores y trabajadoras con **responsabilidades** de **cuidado**, puedan **compatibilizarlas** con el trabajo remunerado.
4. Fomentar una **mejor distribución** de las **responsabilidades** de cuidado entre **hombres** y **mujeres**.
5. Priorizar el **acceso** a los **alimentos** y **servicios básicos** para aliviar el trabajo doméstico y la carga de cuidados no remunerados.

Recomendaciones hacia la implementación de políticas de cuidado en el mediano y largo plazo.

1. Crear **sistemas** de **cuidado** robustos, resilientes diseñados e implementados desde un **enfoque** de **género**.
2. **Invertir** en **infraestructura** de cuidados y en **tecnología** y sistemas de **transporte** que ahorren tiempo.
3. **Transformar** **mercados laborales** para permitir la **reconciliación** de trabajo remunerado y cuidados no remunerados, fomentando la corresponsabilidad **social** entre familias, **Estado**, mercado y **comunidad**.
4. Integrar la variable de los cuidados en la **planificación**, diseño e implementación de las **políticas** **macroeconómicas**.

a) Recomendaciones para la implementación de políticas de cuidado durante la emergencia sanitaria y la crisis del COVID-19

- **Asegurar que los servicios de cuidados sean considerados prioritarios, garantizando a quienes se emplean en los mismos que puedan hacer su trabajo de manera segura durante el periodo de confinamiento.**

  Esto permitirá que los servicios de cuidados continúen funcionando, ampliando así las opciones para hacer frente al incremento de la carga de trabajo no remunerado de las familias y brindando una opción para el cuidado de las personas dependientes. Para ello, se deberán prever recursos para reforzar estos servicios y dotar a sus trabajadores y trabajadoras de los elementos necesarios para realizar el trabajo con seguridad. Los servicios de cuidado son esenciales para asegurar que las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, especialmente niños y niñas que no han retornado a la escuela puedan regresar a trabajar en la medida en que los países retoman las actividades económicas.

- **Expandir la protección de las personas que desempeñan tareas de cuidado tanto de forma remunerada como no remunerada.**

  Esta ampliación debe garantizar el acceso a la salud y a los programas de protección social (incluyendo las transferencias monetarias o las licencias remuneradas por enfermedad), tanto para las personas que se dedican al cuidado de manera remunerada (incluyendo a las trabajadoras remuneradas del hogar), como no remunerada. La protección social puede jugar un papel muy importante en la respuesta a la creciente demanda de cuidados no remunerados, incluyendo el cuidado de niños y niñas, especialmente donde colegios y guarderías han cerrado.

- **Promover medidas para facilitar que los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades de cuidado, puedan compatibilizarlas con el trabajo remunerado.**

  En este sentido, los acuerdos flexibles de trabajo y reducciones del horario laboral son cruciales para poder hacer frente a la doble carga. Algunos países han introducido medidas que van desde la reducción de horarios de trabajos remunerados al acceso a licencias familiares remuneradas y licencias por enfermedad remuneradas, incluso para trabajadores y trabajadoras independientes[24].

- **Fomentar una mejor distribución de las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.**

  Como se mostró anteriormente, en América Latina, varios países han lanzado campañas a través de redes sociales con el mensaje de la importancia de compartir las responsabilidades domésticas durante el confinamiento. Estas campañas deberán también continuar y fortalecerse en la medida en que se vaya permitiendo la apertura buscando un cambio cultural sostenido.

- **Priorizar el acceso a los alimentos y servicios básicos para aliviar el trabajo doméstico y la carga de cuidados no remunerados.**

  Adaptar los servicios públicos básicos para la operación contínua en contextos de confinamiento es crucial no solo para contener la expansión del virus, sino también para reducir la carga de las mujeres en cuanto a los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. La continuación de los programas de alimentación escolar incluso cuando las escuelas están cerradas es vital para prevenir el hambre y la desnutrición, al tiempo que alivia el estrés entre las mujeres que a menudo son responsables de satisfacer las necesidades de alimentos del hogar. El acceso al agua, saneamiento e higiene nunca ha sido tan crucial y debe ampliarse rápidamente, para llegar a las zonas rurales, los asentamientos informales y los campamentos de personas refugiadas. Cuando no haya agua corriente disponible, los esfuerzos deben centrarse en aumentar la frecuencia de las entregas de agua (por ejemplo, a través de camiones cisterna), instalar estructuras adicionales de almacenamiento de agua y lavado de manos, y distribuir productos de saneamiento y jabón gratuitos.

24 Ugo Gentilini, et al, http://www.ugogentilini.net/wp-content/uploads/2020/04/Country-SP-COVID-responses_April23-1.pdf (versión 7, 1 de mayo de 2020).

PROPUESTAS DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS DE CUIDADO EN LA RESPUESTA INMEDIA A LA CRISIS DEL COVID-19	
Información y Datos	Realizar un **levantamiento rápido de datos** sobre los impactos del COVID-19 en el trabajo de cuidados no remunerado. Incorporar de manera sistemática datos desagregados por sexo y **datos sobre impactos en el uso del tiempo** en la elaboración de diagnósticos sobre los impactos del COVID-19 en preparación a los planes de respuesta.
Servicios	Mantener en funcionamiento los **servicios de cuidado infantil**, al menos para los y las trabajadoras esenciales y progresivamente para padres y madres que deban incorporarse a sus trabajos. Asegurar la **continuidad en el cuidado a las personas mayores y con discapacidad** que no cuentan con redes de apoyo.
Transferencias Monetarias y Licencias pagadas por cuidados	Implementar y/o flexibilizar las condiciones para el **acceso a bonos y subsidios** para el acceso a servicios de cuidado. Expandir programas de **transferencias monetarias** e incluir entre sus beneficiarias a las mujeres perceptoras de ingreso pero que están en situación de informalidad, a las trabajadoras domésticas remuneradas que hayan visto reducidos sus ingresos, y a mujeres que no cuentan con posibilidad de conseguir ingresos por dedicarse al cuidado no remunerado de sus hijos e hijas o personas dependientes en su hogar. **Suspender las condicionalidades** existentes de los Programas de Transferencias Condicionadas (PTC), que, además de no poderse cumplir en tiempos de pandemia, refuerzan los estereotipos de género y recargan a las mujeres con más responsabilidades sobre los cuidados. Expandir la **protección social de personas cuidadoras** para mitigar los efectos de la sobrecarga de cuidados aumentando el acceso a licencias pagas de diverso tipo, tanto para el cuidado de niños y niñas como para el cuidado de personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia.
Compatibilidad entre cuidado y trabajo remunerado	Promover la **corresponsabilidad del sector empresarial** durante el confinamiento a partir de medidas de reducción de la jornada de trabajo, el ajuste de metas y objetivos (en casos de teletrabajo) y otras medidas que contribuyan a la conciliación de trabajo y tiempo de cuidados. Implementar durante el confinamiento arreglos de trabajo que tomen en consideración a las familias para dar a las/los trabajadoras/es una mayor libertad de cuándo y dónde pueden cumplir con sus responsabilidades laborales. Si los **arreglos de trabajo flexibles** no son posibles, contemplar el apoyo alternativo a padres y madres que trabajan, para el cuidado de hijas, hijos y personas dependientes.
Promoción del cambio cultural	Promover **campañas para visibilizar la sobrecarga de cuidados** de las mujeres en el marco de la crisis y el confinamiento y promover corresponsabilidad en los hogares de hombres y mujeres considerando la diversidad cultural. Realizar campañas de **sensibilización y capacitación a nivel comunitario** con el fin de promover buenas prácticas y corresponsabilidad de género en los cuidados que se realizan en el entorno familiar.
Actores e Institucionalidad	Incorporar de manera sistemática **grupos de trabajo sobre políticas de cuidados en los comités de crisis** y en los mecanismos institucionales creados para desarrollar los planes de respuesta socioeconómica y el diseño de las medidas hacia lo que se ha denominado la “nueva normalidad”. Promover la **participación de la sociedad civil** y particularmente de las organizaciones de mujeres, así como del sector privado en la construcción de caminos de salida.

b) Recomendaciones hacia la implementación de políticas de cuidado en el mediano y largo plazo.

- ### Crear sistemas de cuidado robustos, resilientes diseñados e implementados desde un enfoque de género.

  Tal como ha quedado constatado en este documento, el trabajo doméstico y de cuidados de las mujeres no solo permite que el sistema de salud formal funcione, sino que es parte de la columna vertebral del funcionamiento del sistema económico y social en su conjunto. Por ello, es necesario crear soluciones sistémicas para garantizar la cobertura de las necesidades de cuidado a lo largo del ciclo de vida de las personas –desde la niñez hasta la vejez- cuya base no recaiga exclusivamente en el trabajo no remunerado de las mujeres al interior de los hogares, sino en soluciones colectivas basadas en la solidaridad y la corresponsabilidad de los distintos actores sociales. Estos sistemas pueden construirse sobre la base de servicios existentes de salud, educación, atención a las personas en situación de dependencia o servicios sociales, buscando ampliar la cobertura y mejorando la calidad.

- ### Invertir en infraestructura de cuidados, en tecnología y sistemas de transporte que ahorren tiempo.

  Priorizar, como parte de los planes de infraestructura, la inversión en instalaciones que apoyan los cuidados, tales como: los centros de atención médica, centros educativos, centros de atención a personas dependientes, centros de atención a mujeres víctimas de violencia, mercados y centros de acopio de productos de primera necesidad, infraestructura de agua y saneamiento, viviendas comunitarias, mejora de la red de transporte público. El acceso de los hogares a la infraestructura y las tecnologías que ahorren tiempo, incluyendo el agua, el saneamiento, la electricidad, los molinos de alimentos y las estufas de bajo consumo de combustible, tiene un impacto directo en el tiempo de las mujeres y la intensidad de su trabajo[25]. La inversión en estas áreas –teniendo en cuenta también el desarrollo, la transferencia y difusión de tecnologías adecuadas a los países en los que se implementa– es crucial para reducir la pobreza de tiempo e ingresos de las mujeres, para promover su salud y bienestar, y para mejorar la preparación de comunidades en mayor situación de pobreza para futuras crisis.

- ### Transformar mercados laborales para permitir la reconciliación de trabajo remunerado y cuidados no remunerados, fomentando la corresponsabilidad social entre familias, Estado, mercado y comunidad.

  Las desigualdades de género en el mercado laboral, incluyendo las brechas salariales de género, crean desincentivos económicos para una distribución más justa de los cuidados no remunerados y trabajo doméstico a nivel de los hogares. La legislación que prohíbe la discriminación salarial contra las mujeres y promueve la transparencia salarial de género al exigir a los empleadores que examinen y divulguen sus prácticas de remuneración puede desempeñar un papel fundamental para reducir estas desigualdades[26].

  La regulación de salarios mínimos es también un elemento crucial para trabajadoras/es de cuidados remunerados, en particular para el sector de las trabajadoras remuneradas del hogar, quienes suelen estar en la base de la pirámide de ingresos y, en algunos casos, siguen sin ser cubiertas por la legislación de salarios mínimos. Adicionalmente, se requiere de políticas de empleo que incentiven y faciliten la conciliación del trabajo remunerado con el trabajo de cuidados no remunerados para trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Esto puede hacerse a través de licencias parentales para hombres y mujeres, permisos para cuidar a personas dependientes enfermas, así como acuerdos laborales de arreglos flexibles en los horarios y la distribución de días de vacaciones.

- ### Integrar la economía del cuidado en la planificación, diseño e implementación de las políticas macroeonómicas.

  Las políticas macroeconómicas que reconozcan las contribuciones económicas y el aporte del trabajo de cuidados (incluyendo el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) y analicen las conexiones dinámicas con otros sectores de la economía son fundamentales para asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos por una recuperación económica.

25 ONU Mujeres (2019). Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo. https://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/WCMS_650653/lang--es/index.htm

26 OIT (2018). Informe Mundial sobre Salarios 2018/2019: Qué hay detrás de la brecha salarial de género. https://www.ilo.org/global/research/global-reports/global-wage-report/WCMS_650653/lang--es/index.htm

Esta integración puede hacerse a través del uso de cuentas satélite y la integración de variables sobre la economía del cuidado en los instrumentos de planificación macroeconómica como los modelos de equilibrio general y la matriz de contabilidad social. De la mano de inversiones en el cuidado de la salud, los paquetes de estímulo fiscal deberían contemplar la expansión de la infraestructura y los servicios de cuidado para niños y niñas, adultos mayores y personas enfermas. Varios estudios ya han mostrado que dichas inversiones pueden generar importantes efectos multiplicadores al facilitar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, creando empleos en el sector de cuidados, mejorando las capacidades de los niños y apoyando el bienestar de poblaciones vulnerables, generando así un triple dividendo[27].

PROPUESTAS DE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE CUIDADO EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO	
Información y Datos	Impulsar el desarrollo de **cuentas satélite** que recojan el aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados a la contabilidad nacional Promover el desarrollo periódico de **encuestas de uso del tiempo** y levantar información relevante de manera regular en otras encuestas.
Servicios	Promover la **inversión pública en infraestructura** para el funcionamiento de servicios públicos de salud, educación y cuidados para la primera infancia, de atención a las personas en situación de discapacidad y las personas mayores en situación de dependencia, liberando tiempo de trabajo no remunerado de las familias (particularmente de las mujeres). Ampliar la cobertura y mejorar la **calidad de los servicios de cuidado** para atender las diferentes necesidades a lo largo del ciclo de vida, definiendo estándares comunes para los centros públicos y privados.
Formación/ capacitación	Establecer **políticas de formación** de las personas que realizan tareas de cuidado de forma remunerada y no remunerada, para mejorar la calidad del cuidado y dignificar el trabajo remunerado, profesionalizando y formalizándolo. Impulsar medidas para eliminar la precarización de los empleos y generar **condiciones de trabajo decente** de los sectores que componen la economía del cuidado.
Transferencias Monetarias y Licencias pagadas por cuidados	Apoyar los **subsidios totales y parciales en la contratación de servicios de cuidados** para niños y niñas, personas mayores, con discapacidad en situación de dependencia. Impulsar la **ampliación de los permisos de paternidad y parentales** remunerados. Ampliar de esquemas de **licencias remuneradas por cuidados** de diverso tipo que no profundicen estereotipos de género.
Compatibilidad entre cuidado y trabajo remunerado	Promover la **corresponsabilidad social** y **participación de la empresa privada** en la provisión de servicios de cuidado. Ampliar esquemas de licencias no remuneradas por cuidados y arreglos flexibles de diverso tipo que no profundicen estereotipos de género. Implementar **cláusulas de cuidados en convenios de negociación colectiva** con perspectiva de igualdad de género.
Promoción del cambio cultural	Realizar **campañas y acciones** que promuevan la corresponsabilidad social y de género en los cuidados de manera permanente. Promover la generación de **investigaciones y conocimiento aplicado** a la implementación de políticas de cuidado, estableciendo acuerdos con la comunidad académica y científica.
Actores e Institucionalidad	Promover **instancias de coordinación interinstitucional** para la definición e implementación de sistemas integrales de cuidado. Atribuir **competencias específicas** a un organismo que tenga por función la **coordinación del sistema de cuidados** y la construcción de interfases entre las instituciones involucradas para asegurar la coherencia de la implementación. Incluir en la institucionalidad de los sistemas de cuidados, **espacios de articulación y participación** para las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones de mujeres y feministas, de manera que se cuente con su capacidad de proposición, asesoramiento y control de la gestión para dar sustentabilidad a la política.
Política macroeconómica	Desarrollar **modelos de equilibrio general y matrices de contabilidad social** integrando variables que reflejen la economía del cuidado para incorporarlos en el diseño de las políticas macroeconómicas. Integrar en los **paquetes de estímulo fiscal**, inversiones específicas para la expansión de la infraestructura, la ampliación de los servicios y la creación de empleo en el sector de los cuidados. Analizar los **sesgos de género de los sistemas tributarios** y promover su **eliminación** en las medidas de reforma fiscal que se diseñen en el marco de respuesta de la crisis. Impulsar la elaboración de **presupuestos con perspectiva de género**, incluyendo el desarrollo de instrumentos de marcación e identificación de la inversión y el gasto en línea con el indicador 5c1 de los ODS.

27 ONU Mujeres (2018). Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva York. ONU Mujeres (2019). "Investing in free universal childcare in South Africa, Turkey and Uruguay: A comparativeanalysisofcosts, short-termemploymenteffects and fiscal revenue"; ONU Mujeres Documento de políticas Igualdad de género, desarrollo infantil y creación de puestos de trabajo: Cómo aprovechar el "triple dividendo" de los servicios de educación y cuidados en la primera infancia; ONU Mujeres Documento de políticas "Redistributingunpaidcare and sustainingqualitycareservices: A prerequisiteforgenderequality"

En definitiva, los **fundamentos por los cuales es necesario avanzar en políticas de cuidado** que se articulen con el resto de los pilares del bienestar, pueden sintetizarse en:

- **Fundamento de derechos**. La promoción de políticas de cuidado por parte de los Estados supone la **inclusión en la matriz de bienestar de un nuevo derecho**: el derecho de todas las personas a cuidar y a no cuidar, a la vez que a ser cuidadas en condiciones de calidad e igualdad. Este derecho implica que el cuidado no es únicamente provisto por los integrantes de las familias y que quienes lo requieren contarán con servicios y alternativas para que este no sea una responsabilidad exclusiva ni limite las oportunidades de desarrollo de quienes hoy lo hacen con bajo reconocimiento y sin remuneración.

- **Fundamento de igualdad de género**. Con la inclusión del derecho al cuidado como parte de la matriz de bienestar y la promoción de la corresponsabilidad social y de género de los cuidados se crean las condiciones para **modificar la división sexual del trabajo**. Se reconoce que las responsabilidades de los cuidados no son exclusivamente de las mujeres, contribuyendo así a eliminar una de las causas estructurantes de las desigualdades de género. La pobreza de tiempo, derivada de la actual sobrecarga de trabajo no remunerado bajo responsabilidad de las mujeres, limita sus oportunidades para participar en igualdad de condiciones en el trabajo remunerado, la formación, el ámbito político o los espacios de toma de decisiones a todos los niveles, entre otros.

- **Fundamento económico**. El reconocimiento y la valorización del trabajo de cuidados no remunerado ha permitido dimensionar el peso que el mismo tiene en términos de la generación de riqueza en los países y su relevancia en la estructura económica. La inversión en políticas de cuidados materializada en servicios y regulaciones contribuye a incrementar las tasas de actividad, particularmente de las mujeres, al eliminar la principal barrera estructural que éstas enfrentan para acceder al mercado de trabajo. La **inversión en cuidados es también una generadora neta de empleo**. Todo ello contribuye a incrementar la renta disponible de las familias, dinamizar el consumo y aumentar los ingresos del Estado vía impuestos y contribuciones a los sistemas de seguridad social. Por su parte la legislación, regulación y fiscalización del empleo de calidad en la economía del cuidado mejora las condiciones laborales del sector y plantea mejoras en las condiciones de retiro (sistemas de pensiones). De esta manera se promueve una distribución del ingreso también a lo largo del ciclo de vida.

- **Fundamento de sostenibilidad del desarrollo**. En un escenario del fin del bono demográfico en la región, la **alta proporción de personas mayores en relación con la cantidad de personas activas requerirá una mayor inversión en salud y seguridad social para asegurar el bienestar de la población**. Resultará clave que todas las personas en capacidad de trabajar puedan hacerlo, y que lo hagan con niveles de productividad que permitan generar la riqueza que se requerirá para financiar el bienestar. Por una parte, las políticas de cuidados se constituyen en un instrumento importante para seguir propiciando una mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo aportados desde su pleno potencial y generando un retorno a la sociedad de los recursos invertidos en los sistemas de educación. Por otra parte, la inversión en el cuidado de la primera infancia es clave para que niñas y niños tengan un desarrollo adecuado, alcancen buenos niveles de aprendizaje en la edad escolar y -además de formarse como ciudadanos críticos- obtengan los niveles de calificación requeridos accediendo en el futuro a puestos de trabajo de alta productividad.

ONU MUJERES | NACIONES UNIDAS CEPAL | COVID-19 RESPUESTA

Fundamentos para la promoción de los sistemas integrales de cuidado

Fundamento de derechos

El **derecho** de todas las **personas** a cuidar y a no cuidar, a la vez que a **ser cuidadas** en condiciones de calidad e igualdad implica que quienes lo requieren contarán **con servicios** y **alternativas** para que este no sea una responsabilidad exclusiva ni limite las oportunidades de desarrollo de quienes lo hacen.

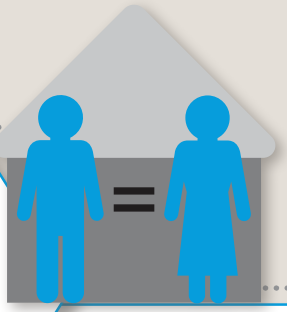

Fundamento de igualdad de género

Los **sistemas de cuidado** crean las condiciones para **modificar** la **división sexual** del **trabajo**, reconociendo que **no** es **responsabilidad** exclusiva de las **mujeres**, contribuyendo así a eliminar una de las causas estructurantes de las desigualdades de género.

Fundamento económico

La inversión en políticas de cuidados, a la vez que una generadora neta de empleo, contribuye **incrementar** las **tasas** de **actividad**, particularmente de las **mujeres**, al eliminar la principal barrera para acceder al mercado de trabajo, contribuyendo a **incrementar** la **renta** disponible de las **familias**, dinamizar el consumo y aumentar los ingresos del Estado vía impuestos y contribuciones a los sistemas de seguridad social.

Fundamento de sostenibilidad del desarrollo

El fin del bono demográfico y la alta proporción de personas mayores en relación con la cantidad de personas activas en la región requerirá una **mayor inversión** en **salud** y **seguridad social** para asegurar el bienestar de la población, que sólo será sostenible si todas las personas en capacidad de trabajar pueden hacerlo, y lo hagan con niveles de **productividad** que permitan generar la riqueza necesaria para financiar el **bienestar**.

Esfuerzos de **ONU** Mujeres en América Latina y el Caribe para promover el Empoderamiento Económico de las mujeres en las estrategias de respuesta y recuperación frente al COVID-19

- Generación de análisis y evidencia sobre los impactos sociales y económicos del COVID-19 en las mujeres y niñas, para que el análisis de género y los datos desagregados por sexo sean parte integral de la respuesta a la emergencia.
- Abogacía e incidencia para visibilizar las contribuciones de las mujeres en la respuesta a la crisis del COVID-19 y los impactos diferenciados que ésta tiene en mujeres y niñas, posicionando en la agenda pública la necesidad de implementar medidas multisectoriales de mitigación y superación de dichos impactos.
- Asistencia técnica a actores públicos y privados en partenariado con la sociedad civil y otros actores de la cooperación internacional para desarrollar estrategias y soluciones para el empoderamiento económico de las Mujeres como parte de las medidas de respuesta a la crisis.
- Incorporación del enfoque de interseccionalidad en la planificación y la implementación de la respuesta para responder a las necesidades de las mujeres en su diversidad.
- Coordinación de esfuerzos entre diferentes actores y generación de alianzas estratégicas entre los distintos sectores incluyendo el gobierno, agencias de la **ONU** y organismos internacionales, sociedad civil, medios de comunicación y el sector privado para fortalecer la prevención y las respuestas al COVID-19.
- Movilización de redes y relaciones con organizaciones de mujeres para promover la voz, participación, toma de decisiones y rol de las defensoras de derechos humanos, las organizaciones feministas de la sociedad civil y las mujeres de base en todos los aspectos de la respuesta al COVID-19, la identificación/ diagnóstico, planeación, implementación y la recuperación, monitoreo y evaluación.
- Producción de conocimientos técnicos y propuestas innovadoras para promover el empoderamiento económico de las mujeres durante y después de la pandemia y generar condiciones para la recuperación y para la resiliencia ante futuras crisis.

Acciones implementadas por la **CEPAL** para apoyar a los gobiernos de la región a enfrentar los efectos económicos y sociales de la pandemia desde una perspectiva de género

- Dando seguimiento al eje 8 de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, sobre cooperación regional, se llevó a cabo el 8 de abril una reunión informativa entre las ministras y altas autoridades de los mecanismos para el adelanto de la mujer de América Latina y el Caribe: *La Respuesta a la Crisis de la Pandemia COVID-19 desde la Perspectiva de Género*[28]. Fue organizada por la **CEPAL** y ONU Mujeres, y en ella participaron representantes de 29 países de la región.
- Elaboración y difusión de documentos e informes que presentan información de diagnóstico y análisis sobre los impactos socioeconómicos de la pandemia, y proporcionan elementos para la formulación de políticas basadas en evidencia para reaccionar ante la crisis. En particular destaca el documento *La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe*[29] que presenta un diagnóstico de la crisis de cuidados en América Latina y el Caribe y destaca la vigencia del Compromiso de Santiago como instrumento regional para promover políticas y marcos normativos que respondan a las necesidades de cuidados desde un enfoque de género, ya que son las mujeres quienes, de forma remunerada o no remunerada, realizan la mayor parte de esas tareas.
- *Mapeo de iniciativas impulsadas por los Gobiernos de América Latina y el Caribe para abordar las dimensiones de género en la respuesta a la pandemia del COVID-19* en áreas como la prevención de la violencia contra las mujeres, la promoción de la corresponsabilidad de los cuidados y la protección de los empleos e ingresos de las mujeres.
- *Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe: impacto económico y social* con una sección de género, desarrollada en alianza con ONU Mujeres, en la que se incorporan periódicamente las iniciativas de los gobiernos de la región sobre igualdad de género y COVID-19[30].

- Producción y análisis de evidencia cuantitativa que facilita el diagnóstico de la situación de las mujeres ante las crisis del COVID-19 y permite anticipar los impactos económicos y sociales en la región, para incorporar el análisis de género en las políticas de reactivación económica.
- Asistencia técnica a gobiernos de la región para apoyar la formulación de políticas integrales desde la perspectiva de género.

28 https://www.cepal.org/es/eventos/reunion-informativa-ministras-altas-autoridades-mecanismos-adelanto-mujeres-america-latina

29 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/5/S2000261_es.pdf

30 https://www.cepal.org/es/temas/covid-19